



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00271073- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Dra. Mirta PÁEZ REARTE (Leg. N° 31081) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Asociada (DSE) interina y como Profesora Adjunta (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas;

Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2021-00271324-UNC-ARH (fs;8);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2021- 00274260-UNC-AL#FCM (fs;17)
- El Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Dr. Rogelio Pizzi;

Por Ello;

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar a la Sra. Dra, Mirta PÁEZ REARTE (Leg. N° 31081) en el cargo de Profesora Asociada (DSE) interina, de la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas, desde el 01/08/2021 hasta el 31/03/2022.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a permanecer a la Sra. Dra, Mirta PÁEZ REARTE (Leg. N° 31081) en el cargo de Profesora Adjunta (DSE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Parasitología y Micología Médicas, hasta el 31/08/2021 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Mirta PÁEZ REARTE (Leg. N° 31081)

de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°: Registrar, Comunicar y Archivar.